



ACTA ADJUDICACIÓN NO. 014-2021 COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día miércoles ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); siendo las 4:00 P.M.; se reunieron en el Salón Charles Sumner, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, Milcíades Franjul, quien es el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Director Financiero, Lic. Máximo Díaz, en representación del Secretario General Administrativo, Lic, Jaime Tió Fernández, Miembro; el SubConsultor Jurídico, Liqui Pascual, en representación del Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal, Dr. Félix Damián Olivares Grullón, y Yurilis Flores Mendoza, en representación del Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.

VISTO: El Pliego de Condiciones en su numeral 4.1 y siguientes.

PUNTO ÚNICO.- Expediente relativo a la adjudicación del procedimiento por Excepción Referencia: SEN-CCC-PEEX-2021-003, cuyo objetivo es la Adquisición de DOS (02) ASCENSORES PARA DIECISÉIS (16) PERSONAS Y UN (1) ASCENSOR DE CARGAS CON CAPACIDAD DE 1,000KG, PARA USO DE LOS EMPLEADOS Y EL PERSONAL DE LA COCINA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, cuyas especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el Pliego de Condiciones para el proceso, para el cual quedaron habilitadas las empresas siguientes:

Empresas habilitadas:

Tecnas EIRL Servicios e Instalaciones Técnicas SRL (Setec) RD\$11,680,057.72 RD\$11,222,272.00

CONSIDERANDO: Que en el acto de recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B", y apertura de las ofertas técnicas "Sobre A, realizado en la fecha, día y lugar especificado en el cronograma en los términos de referencia y especificaciones técnicas del proceso **Referencia: SEN-CCC-PEEX-2021-003** y ante el notario actuante, se recibieron las propuestas de los oferentes: 1) Tecnas EIRL y 2) Servicios e Instalaciones Técnicas SRL(Setec).

CONSIDERANDO: A que luego de la recepción y apertura de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de especificaciones técnicas y el artículo 91 del Reglamento 543-12, el Perito asignado procedió a evaluar y elaborar el informe correspondiente, el cual fue recibido por el Comité de Compras y Contrataciones, realizada conforme el criterio de evaluación del acápite 3.4 del Pliego de Condiciones para el proceso de referencia, el mismo ha sido leído ante todos los miembros del Comité de Compras, para estos fines.

CONSIDERANDO: Que en la misma fecha siete (07) de diciembre, el Comité de Compras y Contrataciones ponderó el informe inicial del perito y no habiendo subsanaciones, procedió a habilitar en el mismo acto de apertura a las empresas siguientes, las cuales cumplieron en forma, con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para el proceso de referencia: 1) Tecnas EIRL y 2) Servicios e Instalaciones Técnicas SRL (Setec), por lo que, se procedió a

dar apertura y lectura del "Sobres B" u ofertas económicas en el mismo acto, evaluadas por los miembros del Comité en la presente reunión.

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compras recibió en la presente reunión el informe final del perito, contentivo de una exhaustiva evaluación de la parte técnica y económica de las ofertas, dando lectura integra de los mismos.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, acogiéndose a lo que establece el artículo 99 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto 543-12; y después de una exhaustiva verificación, evaluación, validación y análisis del informe de los peritos actuantes y las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes habilitados y en el ejercicio de sus funciones de las atribuciones que le confiere el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto 543-12, y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ÚNICO: APROBAR, como al efecto se aprueba, ADJUDICAR a la empresa SERVICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS SRL (SETEC), RNC No. 1-01725389, por calificar su oferta, ajustada a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones del presente proceso, Ref. No. SEN-CCC-PEEX-2021-003, la cual califica como la más conveniente para los intereses de la Institución en cuanto a precio y tiempos de entrega, según criterios de adjudicación establecidos en el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que señala los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, que regulan la actividad contractual; por un valor total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$11,222,272.00), moneda de curso legal y circulación nacional, según establece la ley y el reglamento que regula la materia.

siendo éstas

El Presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a la 4:40 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada.

"POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS"

Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia

Presidente

Lic. Máximo Díaz

Director Financiero, en representación

Del Lic. Jaime Tió Fernández

Secretario General Administrativo, Miembro Liqui Pascual

SubConsultor Jurídico, en representación de

Félix Damián Olivares Grullón

Consultor Jurídico Miembro y Asesor Legal

Fernando Moore Guzmán

Director de Planificación y Desarrollo Institucional

Miembro

Yurilis Flores Mendoza, en representación de José Campusano Rojas

Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro

M